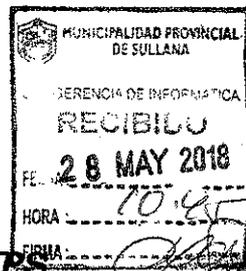




DE SULLANA



Fm Co

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0739-2018/MPS.

Sullana, 23 de mayo del 2018.

**VISTO:** El Informe N°0939-2018-MPS/GPyP-SGP- de fecha 17 de mayo del año en curso, emitido por la Subgerencia de Presupuesto mediante el cual solicita Conformación la Comisión de la Programación Multianual; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2018/EF/50.01, publicada el 13 de mayo del presente, se aprueba la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", así como sus anexos, fichas y formatos. Asimismo se deja sin efecto la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva para la programación Multianual", la cual fue aprobada con Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01;

Que, la referida Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel de gobierno nacional, así como los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto con una perspectiva de programación multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual;

Que, de acuerdo al Art. 3° Inc. 3.1 de la indicada directiva, establece que; El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual", en adelante comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, de acuerdo al Art. 3° inc. 3.2 de la indicada directiva la comisión es presidida por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por:

- El responsable técnico del PP.
- El Jefe de la Oficina General de Administración
- Jefe de Abastecimientos
- Jefe de Personal
- Jefe de Infraestructura
- Jefe de Inversiones
- Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- El Jefe de las unidades formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha comisión; y bajo la supervisión del Titular del Pliego, desarrollará las acciones que se establezcan en el numeral 3.3 de la referida directiva;

Que, mediante documento del visto la Subgerencia de Presupuesto, solicita Conformar la Comisión de Programación Multianual para el año 2019;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0262-2018/MPS-GPyP de fecha 21.05.2018, solicita que se autorice mediante acto resolutivo; y

Por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° Directiva N° 001-2018-EF/50.01, y de conformidad a lo informado y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Conformar la Comisión de Programación Multianual para el año 2019, la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidente :** Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Integrantes :** Gerente de Administración y Finanzas.  
Gerente de Desarrollo e Infraestructura.  
Subgerente de Obras.  
Subgerente de Estudios y Formulación de Proyectos  
Subgerente de Logística.  
Subgerente de Recursos Humanos.  
Subgerente de Informática.  
Subgerente de Presupuesto.  
Subgerente de Programación Multianual de Inversiones.  
Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional.  
Gerente de Administración Tributaria.  
Gerente de Gestión Ambiental.  
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo del Desastre.

...///



## **VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0739-2018/MPS.**

**Artículo Segundo.**- Disponer que de acuerdo a lo establecido en los numerales 3.3 y 3.4 del artículo 3° la comisión bajo la supervisión del Titular de la entidad desarrolle las acciones indicadas en la misma, debiendo culminar sus trabajos con la presentación de la información de la Programación Multianual de la Entidad a la Dirección General de Presupuesto, así como el levantamiento de las observaciones que está última realizará.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Prof. CESAR ANTONIO LEIGH ARIAS  
ALCALDE (E)

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. Rosa Hely Ludia Chimbo  
Secretaria General

/moll.

